

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**NAVALCARNERO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2017, adoptó, por delegación del alcalde-presidente, según resolución de 25 de junio de 2015, el acuerdo de admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle y requerir a la propiedad para que presente la documentación que se interesa en el citado acuerdo, referido al solar sito en la calle Cuesta del Águila, número 37 D, presentado por doña María José García Vaquero, que dice actuar en nombre y representación de “Proyectos Gava, Sociedad Limitada”, por el que se viene a reordenar los volúmenes, alineaciones y rasantes del mencionado solar proponiendo una edificación principal compuesta de dos cuerpos unidos por su núcleo de comunicación vertical y un cuerpo semisótano dedicado a fisioterapia y rehabilitación, como uso compatible y cuya cubierta se aprovecha para aparcamiento libre.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiéndose a examinar la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículos 65 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978.

Navalcarnero, a 27 de junio de 2017.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(02/23.157/17)

